



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Decreto de Alcaldía

N° 001-2023-MPC-M/A

Macusani, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 42° de la misma norma señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, son deberes del Estado entre otros, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la nación, asimismo brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad;

Que, la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, con profundo pesar expresan las mas sinceras condolencia a la familia de nuestra hermana carabaina Sonia Aguilar Quispe, por el triste fallecimiento ocurrido el día 18 de enero de 2023 en la ciudad de Macusani; condenando el uso indiscriminado de armas de juego contra la población por parte de las fuerzas del orden (PNP); asimismo manifestamos nuestra solidaridad con todos los ciudadanos que sufrieron daños físicos, materiales y psicológicos resultado de la violencia y el uso excesivo de las armas de juego por parte de las fuerzas del orden;

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo provincial disponiéndose izar la bandera del distrito y provincia a media asta;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal;


SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO PROVINCIAL los días 19 y 20 de enero de 2023 en toda la provincia de Carabaya, por el lamentable deceso de la ciudadana Carabaina Sonia Aguilar Quispe; **EXPRESANDO** las sinceras condolencias del Concejo Municipal y de la Municipalidad Provincial de Carabaya a los familiares y allegados de nuestra hermana Carabaina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el izamiento de la bandera de la provincia de Carabaya a media asta en señal de duelo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y privadas de la Provincia a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 01699241